

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AMER, SERGIO RAUL s/Ejecuciones varias; Expte N° 19595/2021, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto intimar de pago y citar al demandado a oponer excepciones dentro del término de cinco días mediante edictos que se publicarán por única vez en el Boletín Oficial y el Diario "El Litoral", citando al demandado Sr. Amer, Sergio Raúl (DNI N° 17.876.503, CUIT N° 20-17876503-6), a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demanda en el término de ley y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Santa Fe, 20 de Abril de 2022. Patricio O. Longo, secretario.

S/C 476323 May. 03

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los herederos del Sr. Eugenio Dante Pagani, DNI N° 6.210.001 que se ha dispuesto sorteo de Defensor Ad-hoc de la lista de nombramientos respectivas, obrante en el juzgado, para el día 22/04/2022 a las 11:00 horas. Lo que se publica por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Autos caratulados: PAEZ, RICARDO c/PAGANI EUGENIO y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04791815-1. Santa Fe, Febrero de 2022. Dra. Cintia A. Porreca, Secretaria. Dra. Patricia De Petre, Jueza. 03/03/2022.

S/C 476204 May. 03 May. 05

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Sito en calle Tucumán N.º 2846, en los autos caratulados: SDNAF c/PEREZ CLAUDIA ISABEL y otros s/Medida de protección excepcional (Control de legalidad y resolución definitiva); Expte. CUIJ N° 21-10740378-4, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los fines de notificar a la Sra. Claudia Isabel Pérez, D.N.I. N° 34.568.095, con domicilio actual desconocido, que en los autos indicados se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Marzo de 2022. Con los autos SDNAF c/PEREZ CLAUDIA ISABEL y otros s/Medida de protección excepcional (Control de legalidad y resolución definitiva); (CUIJ N° 21-10740378-4) a la vista y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000158 de fecha 02.11.20212

respecto del niño Isaías Ezequiel Acosta. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas —Art. 63 de la ley 12.967— para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica —archivo adjunto formato PDF Fecho, citase y emplázase a Claudia Isabel Pérez y Víctor Pascual Acosta a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta del niño Isaías Ezequiel Acosta. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Juez de Trámite: Fabio M. Della Siega. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1º del CPCC. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dr. Fabio M. Della Siega, Juez. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 26 de Abril de 2.022.

S/C 36184 May. 03 May. 05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos PIZZAGALLI, PEDRO SEBASTIAN s/Solicitud de propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02020110-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 22/04/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Pedro Sebastián Pizzagalli, D.N.I. Nº 30.410.803, apellido materno Gómez, solero, con domicilio real en Avenida Candiotti 4505 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Amenábar 3066, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Disponer que continúe interviniendo la Síndica designada en el otrora concurso preventivo. 13) Fijar el día 27 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 10 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 25 de Julio de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 6 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89. 3º Párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).

S/C 476240 May. 03 May. 09

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ARIAS, NICOLAS JUAN CRUZ s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02031634-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha: 25 de Abril de 2022. 1°) Declarar la quiebra de Nicolás Juan Cruz Arias, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 42.534.254, domiciliado realmente en calle Pasaje Braille N° 2485, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Amenábar N° 3066, Dpto. 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 de Abril de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 08 de Junio de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 27 de Julio de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Agosto de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 05 de Octubre de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez; Mercedes Dellamonica - Secretaria.

S/C 476246 May. 03 May. 09

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GUTIERREZ, ALEXIS JAVIER s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02018203-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha: 19 de Abril de 2.022. 1°) Declarar la quiebra de Alexis Javier Gutiérrez, mayor de edad, D.N.I. N° 40.360.597, domiciliada realmente en calle Mendoza N° 4999 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Coronel Dorrego N° 7599 de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 de Abril de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 08 de Junio de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 27 de Julio de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Agosto de 2022 para la presentación de los informes individuales, y el 05

de Octubre de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Mercedes Dellamonica - Secretaria.

S/C 476245 May. 03 May. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARTINEZ, MELINA PAOLA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02031886-1) se ha declarado en fecha 20/04/2022 la quiebra de Melina Paola Martínez, D.N.I. N° 30.812.237, mayor de edad, empleada, apellido materno Carrizo, domiciliado realmente en calle San Lorenzo 733 de la ciudad Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 04 de mayo de 2022 a las 09:00 horas. Se estableció fijar el día 28 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L. do. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). 20 de Abril de 2022.

S/C 476274 May. 03 May. 09

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 8ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: ALARCON, CLARISA HORTENCIA AYELEN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02003924-5, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión del procedimiento de quiebra al Tomo: 51 Folio: 226 Resolución: 98 de fecha 19/04/2022: Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. FDO: Mariana Nelli- Secretaria. Iván G. Di Chiazza- Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Abril de 2022. Secretaria. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 476315 May. 03 May. 04

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos: ORTIZ CRISTIAN ADRIAN s/Solic propia quiebra; 21-02031705-9 ha sido designado el Síndico Pacheco Huber, Ignacio Martín, D.N.I. N°

27.117.219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle Entre Ríos 3433, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los formado por la Ley N° 24.522 y Mod. con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, guardando los recaudos de prevención aconsejados en los protocolos COVID-19 - pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 Alias: POSTRE.BLANCO.PASADO de mi titularidad. Santa Fe, 26 de Abril de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 476316 May. 03 May. 04

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial 8ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: BURNE RICARDO ENRIQUE s/Quiebra; CUIJ N°: 21-00990306-9 - Año 2010, la siguiente resolución: Santa Fe, 19 de Abril de 2022. Resuelvo: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. Fdo.: Mariana Nelli (Secretaria); Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 22 de Abril de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 476318 May. 03 May. 04

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: PINTO EDUARDO NAHUEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02019093-8, se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marinero Mónica son de \$ 228639.96 más aportes y Al Dr. Romero Morel \$ 97986.84 más aportes, 1 de Abril de 2022. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) y Dr. Julio Alfredo Palacios (Juez). 22 de Abril de 2022.

S/C 476303 May. 03 May. 04

Autos: BOGADO, NORA MARIELA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02020013-5) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis (\$ 189.346) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve (\$ 81.149) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 12 de

Abril de 2022. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 476232 May. 03 May. 09

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: ZAMPAR, GABRIEL DARIO s/Pedido de quiebra, CUIJ 21- 02030507-7, ha resultado sorteado Síndico de autos, el Dr. CPN Nicolás Freddi Ayub. Mat. 5253, DNI 6261966, con domicilio legal en calle Juan de Garay 2759 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Asimismo autoriza al Dr. Rafael Nicolás Ayub al retiro de los autos y a recibir las aceptaciones en el domicilio indicado, informando que para la recepción de las mismas deberán presentarse dichas solicitudes de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12hs y de 17 a 20 hs.. Santa Fe, 11 de Abril de 2022. Dra. Prado, Prosecretaria.

S/C 476235 May. 3 May. 9

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, hace saber que en los autos caratulados: VIVIANI, MARÍA LAURA s/Quiebra, CUIJ 21-02031254-5, ha sido designado Sindico el C. P. Cristian Daniel Escobar, correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, contacto: 3415987097, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de la ciudad de Santa Fe, con días y horarios de atención: Lunes, Martes y Viernes, de 9 a 12 hs, y 17 a 20 hs.. Como recaudo se transcribe el decreto que textualmente dice en su parte pertinente: Santa Fe, 13 de Abril de 2022. Téngase presente la aceptación del cargo por parte del Síndico C.P.N Cristian Daniel Escobar. Encomiéndesele al Síndico la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Kilgelmann, Jueza - Dra. María Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 20 de Abril de 2022.

S/C 476234 May. 3 May. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: VERANO, ADELICIA DEL CARMEN s/Pedido de Quiebra, CUIJ 21-02019242-6 presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Febrero de 2022 (...) Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$284.019,83, a distribuir de la siguiente manera: (70%) para la sindicatura lo que alcanza la suma de \$198.813,88 para el CPN Cristian Cuello; y 30% para los apoderados de la fallida, esto es la suma de \$ 85.205,95 (9,48 jus) -en conjunto y proporción de ley- para los Dres. María Virginia Roces y Lisandro Antonio Género (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) Dr. Diego Aldao (Juez)". Otro decreto: "Santa Fe, 12 de Abril de 2022. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) - Dr. Diego Aldao (Juez). Santa Fe, 22 de abril de 2022. Dra. Prado, Prosecretaria.

S/C 476254 May. 3 May. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la doctora María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: SPALLETI JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo (Hoy quiebra) 21-01042128-1, se ha dictado el siguiente proveído: Santa Fe, 21 de Febrero de 2022: De manifiesto por el término de diez días el y proyecto de distribución provisorio. Notifíquese. Fdo.: (Jueza) Dra. María Romina Kilgelmanñ, (Secretaria) - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 7 de Abril de 2022.

S/C 476213 May. 3 May. 4

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Héctor Canteros, Secretaría de la Dra. Gabriela Suárez, en los autos caratulados: Expte. CUIJ n° 21-02022214-7, año 2020.- DE CAROLIS ANITA y Otros c/PINTOS de LASAGNA, CANDELARIA y Otros s/Juicio Sumarios", ha sido ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 9348: Por allanada en los términos que expresa. A la regulación de honorarios, oportunamente. Proveyendo escrito cargo N° 9350: No habiendo comparecido a estar a derecho los demandados (con domicilio conocido) Carmen Telma Lasagna y Daniel Raymundo Lasagna, decláraselos rebeldes. Declárase rebeldes a los herederos de los demandados: Candelaria Pintos de Lasagna, María Cándida Lasagna, Sabina Ubalda Lasagna y Miguel Angel Lasagna. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr. Héctor S.A. Canteros, Juez; Dra. Cecilia Filomena, Secretaria. Santa Fe, 22 de Abril de 2022. Dra. Dávalos, Prosecretaria.

\$ 33 476250 May. 3 May. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 2 - Secretaria Nro. 1, de Santa Fe, se ha dictado en BUGNON, GRACIELA NANCY c/SEQUEIRA, ALEJANDRO JAVIER y Otros s/Demanda Sumaria (CUIJ Nro. 21-15793835-2), se han dictado los siguientes proveídos: Santa Fe, 03 de Febrero de 2022. Téngase presente el desistimiento efectuado contra la codemandada Marta Susana Aiudi, continuándose el proceso contra los demás codemandados mencionados en la demanda. Tome razón Mesa de entradas. Corrójase la carátula. Atento lo ordenado en fecha 06/12/2021 fs. 96 respecto a la codemandada Gladis Griselda Jaume y la notificación agregada a fs. 135, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que deberá dejar constancia si la codemandada trabaja o no en el lugar. Agréguese las cédulas acompañadas. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecidos los codemandados Alejandro Javier Sequeira (fs.85), Susana Maria Del Huerto Espíndola, fs. 86 y Hernán Cesar Mansilla fs.87, decláreselos rebeldes. Respecto a la codemandada Graciela Cristina Giardini reitere notificación del decreto de fecha 01/11/2021 en el domicilio denunciado por el Oficial Notificador a fs. 89/vto (Pasaje Huergo 2904). Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor Canteros -Juez a/c- Dra. Cecilia Filomena - Secretaria. Otro proveído: "Santa Fe, 07 de Abril de 2022. Agréguese el oficio acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo

comparecido la codemandada Gladis Griselda Jaume, decláresela rebelde. Notifíquese al domicilio laboral denunciado. Fdo.: Dr. Héctor Canteros -Juez a/c- Dra. Gabriela Suárez -Secretaria-. Otro proveído: "Santa Fe, 11 de Abril de 2022.- Agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido la codemandada Graciela Cristina Giardini, decláresela rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor Canteros -Juez a/c - Dra. Gabriela Suárez -Secretaria-. Otro proveído: "Santa Fe, 21 de Abril de 2022.- Venidos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee escrito cargo n° 12/04/2022: Téngase presente. Notifíquese el desistimiento contra Marta Susana Aiuidi por edictos, publíquense los mismos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Javier F. Deud - Juez a/c - Dra. Gabriela Suárez -Secretaria. Santa Fe, 25 de Abril de 2022. Dra. Dávalos, Prosecretaria.

\$ 100 476347 May. 3 May. 5

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: PUCHETA, CELINA SOLEDAD s/Quiebra - CUIJ 21-26185765-8, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Buzzani, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer proyecto de distribución y regulación de honorarios en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 25 de marzo de 2022. Agréguese. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Diecisiete con 05/100.- (\$228.617,05.-), con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., regúlense los honorarios profesionales de la C.P.N Nancy Cristina Ortiz; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Noventa y Siete Mil Novecientos Setenta y Ocho con 73/100.- (\$97.978,73.-), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Cantaneo, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos: Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario) - Dra. Laura M. Alessio (Jueza). Otro Decreto: San Justo, 5 de Abril de 2022. Agréguese. Téngase presente. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario) - Dra. Laura M. Alessio (Jueza). San Justo, 8 de Abril de 2022. Dra. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 476252 May. 3 May. 4

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 42/2013, ESTABLECIMIENTOS

IGUAZU S.C.A c/VARA ANDREA MERCEDES s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 24/11/2021, se ha resuelto lo siguiente: San Vicente (Dpto. Castellanos), 24 de Noviembre de 2021. Como se solicita, publíquese edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". "San Vicente, 25 de Junio de 2018.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado dos mil trescientos setenta y seis con tres centavos (\$2.376,03), con más los intereses explicitados. 2. Imponer las costas del proceso a la accionada. 3. Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res. AFIP 689/99 art. 2). Firmado: Telma Sánchez, secretaria, Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Santa Fe, 15 de Febrero de 2022.

\$ 52,50 476339 May. 3 May. 4

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 21-23352759-6, CONSUMO S.A. c/ALTAMIRANDA KARINA ELISA s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 14/09/2021 se ha resuelto lo siguiente: Como se solicita, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 03 de Diciembre de 2019. a) Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de pesos veinticinco mil ochocientos treinta y siete con cincuenta y siete centavos (\$ 25.837,57) resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas, contra Altamiranda, Karina Elisa (Doc. Identidad N° 23320389), que se tramitará como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Notifíquese con copia de planilla. Líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia y/o quien correspondiere con competencia en el domicilio de la demandada a los fines de su notificación. De no ser hallado el notificado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o los vecinos informen si el mismo se domicilia en el lugar o desempeña laboralmente allí y, solamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación, dejando constancia en el ejemplar a devolver en el Juzgado de lo actuado respecto y de los motivos por los cuales procedió a fijarla y en que lugar de la finca (art. 63 C.P.C.C). Notifíquese. Firmado: Telma Sánchez, Secretaria, Juan Carlos Marchese, Juez.

PLANILLA PRACTICA A FS. 68 \$15.874,53.

CEDULAS (a fs. 23, 42, 44, 49, 63, 65) x \$445

cada carta certificada con A/R) 2.670,00.

OFICIOS (a fs. 76, 89, 92, 96) x \$445. cada

carta certificada con A/R) \$ 1.780,00

BOLETAS DE INICIO (a fs. 1, 2 y 35) \$ 151,00

REPOSICIONES (a fs. 3, 53 y 87) \$ 168,82

HONORARIOS REGULADOS Fernanda Retamar,

a fs. 71) \$ 1.985,03

HONORARIOS REGULADOS María Virginia Citroni,

a fs. 71) \$ 1.985,03

IVA S/HONORARIOS \$ 416,96

APORTES A CARGO DEMANDADO \$ 516,11

GASTOS NO DOCUMENTADOS \$ 290,19

TOTAL al 26/07/2019 \$ 25.837,57

San Vicente, 15 de Febrero de 2022. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 223,50 476338 May. 3 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Circuito N° 20 con sede en Gálvez (SF), en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE GALVEZ c/CARO, EODORO MARTIN s/Apremio Municipal, CUIJ N° 21-22844926-9, se cita de remate a Caro Eodoro Martín, DNI N° 6.273.937 y/o a sus herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayores recaudos se transcribe el decreto que así lo ordene: "Gálvez, 22 de Marzo de 2022. Proveyendo cargo 301/2022: Téngase presente lo manifestado. Agréguese los informes -vía digital- acompañados. Por cumplimentado con los ordenado mediante decreto de fecha 16/12/2021 (fs. 20) en consecuencia se provee: Por iniciada demanda de Apremio por la suma de \$ 125.388,42 sus intereses y costas, contra Caro, Eodoro Martín y/o a sus herederos. Cítese de remate a la demandada con prevención de que si dentro del término de tres días, no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamando sus intereses y costas. Cítase por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell, Jueza y Dra. Mónica Saliva, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales.

\$ 55 476292 May. 3 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la Ciudad de Sunchales, en autos caratulados: AMAEAYA CLUB A UNION c/ORTIZ LEANDRO NICOLAS y Otros s/Ejecutivo 21-24531307-9, se notifica a los demandados Ortiz Leandro Nicolás y Vega Noelia, con domicilio desconocido, de la Resolución Tomo: 17, Folio: 130, Número: 20, que dice: Sunchales, 18 de

Febrero de 2022.- Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto la parte actora perciba totalmente el capital reclamado, con más el interés fijado en los considerandos desde la mora y hasta su efectivo pago. 2.- Costas a la parte demandada. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación en autos y acompañe constancia fiscal. Archívese el original y expídase copia. Notifíquese.- Fdo. Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dra. Juliana Foti (Secretaria). Sunchales, 22 de Abril de 2022.

\$ 33 476335 May. 3 May. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BAMBOSI, JUAN CARLOS s/Sucesorio - C.U.I.J. Nº 21-02031147-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Bambosi, D.N.I. Nº 11.354.504, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dra. Claudia Sánchez-Secretaria, Santa Fe, 18 de abril de 2022.

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: PICA JUAN CARLOS s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02024460-4/21), se cita, llama y emplaa a todos los herederos, acreedores y legatarios de Meca Juan Carlos (DNI 11.658.893), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLITIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria, Febrero de 2022.

\$ 45 May. 03

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "ABRIGO, CRISTIAN ANDRES s/ Solicitud de Propia Quiebra (CUIJ Nº 21-02018416-4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a Cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 198.813,88 y Dr. Gregorio José Arias \$ 85.205,95 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 12 de Abril de 2022 - Dra. Natalia Gerard - Prosecretaria Juzgado CyC de la 6º Nominación.

S/C 476714 May. 03 May. 04

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SANCHEZ, NATALIA SOLEDAD c/RIPANI, MARCOS ANTONIO s/Supresión de Apellido; CUIJ N° 21-02022822-6. Santa Fe, 17 de Febrero de 2021. Por cumplimentado lo requerido en el proveído de fecha 08/02/2021. Proveyendo escrito cargo N° 10358: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovido juicio sumarísimo de supresión de apellido, córrase traslado por el término de 10 días al Sr. Marcos Antonio Ripani, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se dictará sin trámite y conforme a derecho la sentencia correspondiente (art. 413 CPCC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses, los que se exhibirán en el Hall central de estos Tribunales. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Córrase vista al Fiscal. Dese intervención a la Dirección General del Registro Civil. Atento la existencia de una menor, córrase vista al Defensor General. Notifíquese Dra. Delfina Machado Prosecretaria, Dra. María Romina Kilgelmann Jueza. Santa Fe, 29 de Marzo de 2021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

\$ 45 446286 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. de Santa Fe), en los autos caratulados "MAMUF, JULIA FILOMENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02026928-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de MAMUF, JULIA FILOMENA, D.N.I N° F4.965.121 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, de abril de 2022.

\$ 45 May. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "WAGNEST FELIPE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02029406-7: se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor WAGNEST, Felipe Alberto, D.N.I. N° 06.237.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial a sus efectos. Fdo.- DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria). Santa Fe, de de 2022.

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "SANCHEZ, MAXIMA CELESTINA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02030949-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SANCHEZ, MAXIMA CELESTINA, DNI 13.451.379 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa fe, de de 2022

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "NESSIER ALBERTO ARMANDO S/ SUCESORIO- Cuij 21-02030228-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALBERTO ARMANDO NESSIER, D.N.I. M. 6.248.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. MARINA A. BORSOTTI - Secretaria. Santa Fe, Marzo de 2022.-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOM., en los autos caratulados: "TUCAT JOSE LUIS S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02029212-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE LUIS TUCAT, D.N.I n° 5.529.300 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Mayo de 2022. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: "VAN AUTENBOER, Tomasa Ventura s/Declaratoria de Herederos" - CUIJ N° 21-02023979-1, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Tomasa Ventura Van Autenboer, DNI N° F1.050.349, viuda, con último domicilio en Pje. Iriarte 737 de esta ciudad, fallecida el 17/11/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con el dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, febrero 2022.-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios de Santa Fe, en los autos caratulados "PAEZ, CARLOS OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02027750-2), radicado ante el Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial De La Quinta Nominación De Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS OSCAR PAEZ D.N.I. N°12.272.999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de abril de 2022. Fdo: Dr. Aldao, Juez. Dra. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 May. 03

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "CHIESSA, ROBERTO MARCOS Y RUFFINO, GLADIS TERESA s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26262971-3 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes ROBERTO MARCOS CHIESSA, D.N.I. N° M6.421.039, y GLADIS TERESA RUFFINO, D.N.I. N° F.3.633.699, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 02 de mayo de 2022. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria

\$ 45 May. 03

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "CONTRERA, MARIA DEL CARMEN s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26263391-5 - Año 2022), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARIA DEL CARMEN CONTRERA, D.N.I. N° 5.133.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 02 de mayo de 2022. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

\$ 45 May. 03

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2 da. Nominación de Rafaela en autos caratulados "BOLDI FELIPE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-24201092-9) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Boidi Felipe, DNI N° 6.286.928, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela, 15-02-2022. FDO. DRA. NATALIA CARINELLI (SECRETARIA).

\$ 45 May. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela y en los autos caratulados: "HERRERA Juan Daniel s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ Nro.: 21-23912462-0) se ha decretado lo siguiente: "Rafaela, 27 de Mayo de 2020: Proveyendo escrito cargo Nro.: 3575/2020. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria)." Otro decreto: "Rafaela, 28 de septiembre de 2021: Proveyendo escrito cargo Nro.: 13186/21: Atento al domicilio desconocido de JORGELINA ELIZABETH ESCOBAR, a los fines de las notificaciones correspondientes, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial, por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza A/C), Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, Marzo de 2022.

\$ 45 May. 03